



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO Y LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE PEONES/AS DE SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA (OEP 2022). SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18/03/2025 Y 21/03/2025.

SESIÓN 18 DE MARZO DE 2025

En San Martín de la Vega, a 18 de marzo de 2025, siendo las 10:30 horas se reúnen en sesión no pública en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial sito en la Plaza de la Constitución nº 1 de San Martín de la Vega, los miembros del Tribunal de Selección designados por Decreto de la Alcaldía número 2025-0158 de fecha 28/02/2025 (Exp. 5086/2024), para cumplir con el contenido de las bases y convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2024 que rige la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, dos plazas de peones/as, en régimen laboral fijo, incluido en la Oferta de Empleo Público de 2022.

A la sesión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

- Presidente D. Adrián Valdericeda Ávila, Vicesecretario accidental del Ayuntamiento de San Martín de la Vega
- Vocales D^a. Inés Antía García, Administrativa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega
- D^a María Trinidad Rosa Barriga, Conserje del Ayuntamiento de San Martín de la Vega
- D. Francisco Javier del Rincón Gómez, Inspector de Obras del Ayuntamiento de San Martín de la Vega
- Secretaria D^a Sarai Campos Martínez, Administrativo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia del Presidente, Secretaria y la totalidad de sus miembros, y solicita de éstos declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se recuerda que la base 30 de las reguladoras del proceso selectivo establece en cuanto a la realización del segundo ejercicio:

“30. Fase de oposición:

La fase de oposición comprenderá la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio, cuya puntuación máxima será de 30 puntos.

(...)

2.- Resolución de uno o varios supuestos prácticos, destinados a comprobar los conocimientos prácticos adecuados a la categoría y a la especialidad de PEÓN/A, que podrá consistir, entre otras, en el manejo de herramientas de oficios, vehículos o pruebas prácticas.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, es decir, los convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, y apreciados por el Tribunal, debiendo adoptar resolución motivada a tal efecto.

(...)

Supuesto práctico.

Consistirá en la realización de una o varias pruebas de carácter práctico a determinar por el Tribunal, relacionadas con las funciones y trabajos propios de la categoría del puesto de peón, que podrá consistir, entre otras, en el manejo de herramientas de oficios, vehículos o pruebas prácticas, cuya puntuación máxima será de 20 puntos.

En esta prueba se valorarán las destrezas, conocimientos y capacidades del/de la aspirante en relación con todos los aspectos relacionados con las funciones propias de un/a PEÓN previstas en el temario específico del Anexo I.

El tribunal comunicará con antelación suficiente el material escrito o de otra naturaleza que los aspirantes podrán utilizar en la prueba y que deberán aportar para la ocasión.

Calificación del ejercicio: La valoración del segundo ejercicio será de 0 a 20 puntos debiendo el candidato/a para superarlo, por tener carácter eliminatorio, obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

La valoración conjunta final de la fase de Oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y en el segundo ejercicio.”

Tras determinarse los criterios de valoración del segundo ejercicio del proceso selectivo, se da por concluida la sesión a las 12.10 horas, dándose por convocados el 21/03/2025 a las 10.00 horas para la valoración de las alegaciones presentadas a la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición.

SESIÓN 21 DE MARZO DE 2025

En San Martín de la Vega, a 21 de marzo de 2025, siendo las 10.00 horas se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los miembros del Tribunal de Selección para la valoración de las alegaciones presentadas a la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición.

A la sesión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente D. Adrián Valdericeda Ávila, Vicesecretario accidental del Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

| | |
|------------|--|
| Vocales | D ^a . Inés Antía García, Administrativa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega D ^a María Trinidad Rosa Barriga, Conserje del Ayuntamiento de San Martín de la Vega D. Francisco Javier del Rincón Gómez, Inspector de Obras del Ayuntamiento de San Martín de la Vega |
| Secretaria | D ^a Sarai Campos Martínez, Administrativo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega |

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia del Presidente, Secretaria y la totalidad de sus miembros, y solicita de éstos declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se recuerda que en la sesión celebrada el día 18/03/2025 el Tribunal de Selección acordó aprobar la calificación provisional del primer ejercicio eliminatorio de la fase de oposición en el presente proceso, publicándose Acta y plantilla de respuestas en la página web municipal y en el Tablón de anuncios y disponiendo los aspirantes de un plazo de cinco días hábiles para realizar alegaciones, finalizando dicho plazo el pasado 20/03/2025.

Los miembros del Tribunal analizan las alegaciones formuladas por los/as aspirantes, habiéndose presentado las siguientes:

D. CARLOS EUGENIO ROMERO GALLEGO

1. Registro número 2025-E-RC-2404 de 18/03/2025. Solicita poder consultar su examen al no estar conforme con la nota obtenida.

2. Registro número 2025-E-RC-2406 de 18/03/2025. Solicita la revisión de la pregunta número 30 indicando que el Tribunal da por válida la opción d) considerando que también puede ser válida la opción b).

D. ÓSCAR PALMA MOYANO

Registro número 2025-E-RC-2471 de 19/03/2025. Solicita la revisión de las preguntas número 30, 32, 34 y 37 indicando que las preguntas son muy generalistas y pueden interpretarse de diferentes maneras.

1. Sobre la pregunta número 30, considera que las opciones b) y d) son correctas y según la RAE ambas son aplicables.

2. Sobre la pregunta número 32, indica que la pregunta no distingue entre colores luz y colores pigmentos, siendo a su entender importante porque el resultado de la mezcla es distinto para ambos casos.

3. Sobre la pregunta número 34, indica que según el INSST se considera carga aquella con una masa mayor o igual a 3 Kg, apuntando que la pregunta no está bien formulada ya que no se especifica carga máxima.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

4. Sobre la pregunta número 37, indica que según la RAE una carretilla es un carro pequeño, generalmente de una sola rueda, por lo que considera que la pregunta es muy abierta y existe más de una respuesta correcta.

D. JUAN NAVARRO SERRANO

- Registro número 2025-E-RE-1348 de 20/03/2025. Solicita la revisión de su examen al considerar que tiene un total de 24 preguntas correctas siendo por tanto su puntuación errónea.

- Registro número 2025-E-RE-1349 de 20/03/2025. Solicita la anulación de las preguntas número 27 y 30 y 32.

1. Sobre la pregunta número 27, indica que la pregunta no se corresponde con la categoría de peón considerando que la función de un peón en esta materia es exclusivamente la de conocer si existe o no legionella, siendo función de empresas especializadas de mantenimiento el análisis y dosificación de productos para su eliminación.

2. Sobre la pregunta número 30, indica que tanto las opciones b) Papel couché como d) Papel cuché son válidas. Por otro lado, considera que dicho papel no se utilizada en el ámbito de trabajo de un peón de obras por lo que la pregunta no estaría dentro del temario a exigir para un proceso de peón.

3. Sobre la pregunta número 32, indica que la respuesta es incorrecta al considerar que la mezcla obtenida sería marrón.

D. BORJA NÚÑEZ SALGADO

Registro número 2025-E-RC-2559 de 20/03/2025. Solicita la impugnación de varias preguntas.

1. Sobre la pregunta número 35, indica que en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en ningún momento se habla de prevención general y sí de prevención colectiva, especificando el artículo 15 h), por lo que considera que la respuesta puede inducir a error.

2. Sobre la pregunta número 32, indica que la respuesta dada por válida es incorrecta ya que la mezcla de los colores rojo y verde en aparatos electrónicos sí da como resultado el color amarillo, no siendo así al mezclar pigmentos. Por otro lado apunta que en el temario se hace referencia a la pintura, siendo los colores primarios rojo, azul y amarillo.

3. Sobre la pregunta número 30, indica que existe un error en la respuesta considerada válida y considera que la opción correcta es la b).





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

RESOLUCIÓN ALEGACIONES:

- Respecto a la solicitud de revisión del examen, el Tribunal acuerda otorgar vista del mismo, pudiendo el aspirante acudir a las dependencias municipales para su revisión, otorgando para ello un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acta.
- Respecto a la pregunta número 27, presentada en tiempo y forma, el Tribunal admite a trámite la misma y la estima, procediendo a la anulación de la pregunta.
- Respecto a la pregunta número 30, presentadas en tiempo y forma, el Tribunal admite a trámite las mismas y las desestima, por entender que la respuesta correcta es la d), ya que según lo establecido por la Real Academia Española, el papel “cuché” es **papel** muy satinado y barnizado que se emplea principalmente en revistas y obras que llevan grabados o fotograbados, no encontrándose la palabra “couché” en el Diccionario.
- Respecto a la pregunta número 32, presentadas en tiempo y forma, el Tribunal admite a trámite las mismas y las desestima, por entender que la única respuesta válida es la a), pues la respuesta “marrón” no aparece en ninguna de las cuatro opciones de la pregunta, entendiendo el tribunal que la única respuesta posible es la a) “amarillo”.
- Respecto a la pregunta número 34, presentada en tiempo y forma, el Tribunal admite a trámite la misma y la estima, procediendo a la anulación de la pregunta.
- Respecto a la pregunta número 35, presentada en tiempo y forma, el Tribunal admite a trámite la misma y la desestima, por entender que las palabras general y colectivos son sinónimas, así lo entiende la Real Academia Española, que considera los términos “común, general, global, comunitario, comunal” sinónimos al término “colectivo”.
- Respecto a la pregunta número 37, presentada en tiempo y forma, el Tribunal admite a trámite la misma y la desestima, por entender que la única respuesta válida es la a), pues la pregunta está relacionada con el tema nº 13 del temario: “Tipos de vehículos y conducción de vehículos, tales como dúmpers, manipuladores telescópicos, carretillas elevadoras y análogos.

Por dichos motivos el Tribunal acuerda estimar las alegaciones respecto a las preguntas nº 27 y 34 y anular dichas preguntas, y desestimar las alegaciones respecto a las preguntas 30, 32, 35 y 37.

A continuación, y teniendo en cuenta que han sido anuladas las preguntas nº 27 y 34, **se SUSTITUYE la pregunta nº 27 por la pregunta nº 1 de reserva y la pregunta nº 34 por la pregunta nº 2 de reserva, y se procede a la revisión de todos los exámenes**, siendo el resultado de la calificación la SIGUIENTE:





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

| DNI / NIE | APELLIDOS, NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|-----------|-----------------------------------|------------|
| ****165-K | AGUILAR HERNANDEZ JOSE LUIS | 6,25 |
| ****515-R | CAMUÑAS VALDEPEÑAS MARIA ASUNCION | 6,25 |
| ****999-T | CARBONERO CARBALLO CARLOS | 7,75 |
| ****922-L | HERNANDEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER | 7 |
| ****999-B | HIGUERAS CAMAÑO JOSE MANUEL | 8,25 |
| ****361-Q | LEO SANCHEZ PEDRO ANGEL | 6,25 |
| ****395-Z | NAVARRO SERRANO JUAN | 5,50 |
| ****518-M | NUÑEZ SALGADO BORJA | 8 |
| ****519-Y | NUÑEZ SALGADO DAVID | 7 |
| ****488-P | OCAÑA LOMINCHAR FRANCISCO JAVIER | 7,25 |
| ****920-C | PALMA MOYANO OSCAR | 7,75 |
| ****247-R | PUEBLA PINILLOS BALDOMERO | 7 |
| ****498-G | ROMERO GALLEGO CARLOS EUGENIO | 7,75 |
| ****035-B | RUBIO ACEDO FRANCISCO JAVIER | 6,25 |
| ****680-K | RUIZ MIGUEL CARLOS | 7,5 |
| ****056-P | SIMON DEL SAZ DAVID | 5,75 |

Los miembros del Tribunal Calificador, tras resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma, **ACUERDAN**:

1º.- ADMITIR a trámite los escritos presentados por D. Carlos Eugenio Romero Gallego (registros de entrada número 2025-E-RC-2404 y 2025-E-RC-2406), Óscar Palma Moyano (registro de entrada número 2025-E-RC-2471), D. Juan Navarro Serrano (registros de entrada número 2025-E-RE-1348 y 2025-E-RE-1349) y D. Borja Núñez Salgado (registro de entrada número 2025-E-RC-2559).

2º.- ESTIMAR las alegaciones presentadas relativas a las preguntas nº 27 y 34, y **ANULAR** las mismas, procediendo a efectuar nueva calificación con las dos primeras preguntas de reserva.

3º.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas relativas a las preguntas nº 26, 27, 30, 32, 35 y 37.

4º.- APROBAR definitivamente la calificación del primer ejercicio eliminatorio de la fase de oposición en el Proceso selectivo para la selección de dos plazas de peones/as, en régimen laboral fijo, siendo el resultado de dicha calificación la siguiente:

| DNI / NIE | APELLIDOS, NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|-----------|-----------------------------------|------------|
| ****165-K | AGUILAR HERNANDEZ JOSE LUIS | 6,25 |
| ****515-R | CAMUÑAS VALDEPEÑAS MARIA ASUNCION | 6,25 |
| ****999-T | CARBONERO CARBALLO CARLOS | 7,75 |

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

| | | |
|-----------|-----------------------------------|------|
| ****022-L | HERNANDEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER | 7 |
| ****999-B | HIGUERAS CAMAÑO JOSE MANUEL | 8,25 |
| ****361-Q | LEO SANCHEZ PEDRO ANGEL | 6,25 |
| ****395-Z | NAVARRO SERRANO JUAN | 5,50 |
| ****518-M | NUÑEZ SALGADO BORJA | 8 |
| ****519-Y | NUÑEZ SALGADO DAVID | 7 |
| ****488-P | OCAÑA LOMINCHAR FRANCISCO JAVIER | 7,25 |
| ****920-C | PALMA MOYANO OSCAR | 7,75 |
| ****247-R | PUEBLA PINILLOS BALDOMERO | 7 |
| ****498-G | ROMERO GALLEGO CARLOS EUGENIO | 7,75 |
| ****035-B | RUBIO ACEDO FRANCISCO JAVIER | 6,25 |
| ****680-K | RUIZ MIGUEL CARLOS | 7,5 |
| ****056-P | SIMON DEL SAZ DAVID | 5,75 |

5º.- CONVOCAR a todos los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, a la celebración del segundo ejercicio eliminatorio, que de conformidad con la Base 30 de las específicas de la convocatoria Consistirá en la realización de una o varias pruebas de carácter práctico a determinar por el Tribunal, relacionadas con las funciones y trabajos propios de la categoría del puesto de peón, que podrá consistir, entre otras, en el manejo de herramientas de oficios, vehículos o pruebas prácticas.

Esta prueba tendrá lugar el día **3 de abril de 2025 a las 10:00 horas en el Cementerio municipal, Calle Amor de Dios, 33, San Martín de la Vega.**

6º.- DARSE por convocados todos los miembros del Tribunal de Selección, a las 10:00 horas del día 3 de abril de 2025 en la misma ubicación de la prueba selectiva.

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad de los presentes y siendo las 11:30 horas la suscribe la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

